 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° **0278**
28 ABR 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 053 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 26 de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifiqué la necesidad de realizar proceso de contratación para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 22 de Abril de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**


3.- Que el día 22 de Abril de 2016, se recibieron observaciones a los pliegos de condiciones de este proceso de contratación, por parte del señor **HERNÁN CELEMÍN ORTIZ**, las cuales una vez analizadas, se encuentra que las mismas proceden y producto de la respuesta dada, se hace necesario mediante Adenda N° 01, modificar unos aspectos de pliego de condiciones y por ende el cronograma de este proceso de contratación.

4.- Que el día 26 de Abril de 2016, se recibieron propuestas por parte del señor **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ANTENAS Y COMUNICACIONES** y la empresa **COMUNICACIONES ANDINA LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 053 de 2016.

5.- Que el 26 de Abril de 2016, a las 04:10 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 053 de 2016.

6.- Que mediante oficio N° 400-0679 del 26 de Abril de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y el abogado externo Dr. Juan Camilo Gomes Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, presentadas por parte del señor **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ANTENAS Y COMUNICACIONES** y la empresa **COMUNICACIONES ANDINA LTDA.**

(CE)

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIONES</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

7.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte del señor **ALEXANDER ZAPATA HERRERA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ANTENAS Y COMUNICACIONES** y la empresa **COMUNICACIONES ANDINA LTDA**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar este proceso de contratación a la empresa **COMUNICACIONES ANDINA LTDA**, teniendo en consideración que esta última acredita el 100% de las exigencias del pliego de condiciones.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 27 de Abril de 2016.

9.- Que la Gerente (E) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 053 de 2016, al oferente **COMUNICACIONES ANDINA LTDA**, con Nit N° 809.002.956-1, representada legalmente por la señora **YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.766.739 de Ibagué, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160329 del 18 de Marzo de 2016, por valor de \$15.040.000.00.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 053 de 2016, al oferente **COMUNICACIONES ANDINA LTDA**, con Nit N° 809.002.956-1, representada legalmente por la señora **YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.766.739 de Ibagué, por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

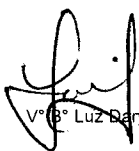
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Vº Luz Dary Delgado Romero - Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


YOLANDA CORZO CANDÍA
Gerente (E)

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal